ACTA DE EVALUACIÓN Y DICTAMEN DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA CON ID N° 223.727 "Adquisición de Combustible".

En la ciudad de Guajayvi, Dpto. de San Pedro República del Paraguay, a los **veinte y dos** días del mes de **Setiembre** del año dos mil once siendo las 10:00 horas, se reúne el "Comité Evaluador", de la Municipalidad de Guajayvi, con la presencia de los siguientes miembros: el **Sr Orlando Andrés Macedo, Encargado. de la UOC, Daniel Aguayo, Secretario General, y Diana Rocío Ramírez, Encargada de Tesorería, designados por Resolución Nº 1.250/2011 26 de agosto del año dos mil once**, de la **Municipalidad de Guajayvi**, para estudiar las ofertas presentadas en la modalidad de Contratación Directa **"Adquisición de Combustible"**----------

Iniciado el acto se procede a la lectura del Acta de Apertura de Ofertas realizado en fecha **veinte y dos** de **Setiembre** del año dos mil once, en la oficina administrativa de la Municipalidad de Guajayvi, cuya copia forma parte del presente informe.----------

Posteriormente de conformidad a los procedimiento establecido en el Art 60 y siguientes del decreto Nº 21909/2003, que reglamenta la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, referente al análisis de la oferta en cuento a las documentaciones presentada por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones.----------

Seguidamente se procede a la evaluación de la oferta económica presentada, conforme al art. 61 del decreto 21909/03, que reglamenta la ley Nº 2051/03, teniendo en cuenta que la adjudicación es por **el Total**.----------

Por considerar que la oferta evaluada cumple sustancialmente con las condiciones legales y técnicas este Comité recomienda adjudicar y cumplir la entrega de lo solicitado según el Pliego de Bases y Condiciones, planilla de precios: a la empresa **ESSO SANTANI**, por valor mínimo de **Gs 29.998.500** (guaraníes veinte y nueve millones novecientos noventa y ocho mil quinientos), teniendo en cuenta que la convocante ha optado por las modificaciones para adquirir la cantidad de bienes, para adaptar los montos a la disponibilidad presupuestaria, según el anexo 3 del pliego de bases y condiciones.----------

Posteriormente el Comité Evaluador, Manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 11:00 hs del día **veinte y dos** de **setiembre** de 2011, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Orlando Andrés Macedo
Enc. de la UOC

Daniel Aguayo
Secrio. General

Diana Rocio Ramirez
Encargada de Tesorería

MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVI SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVI